

INFORME DE COMISARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
COMPAÑÍA TURISMO BAÑOS COMTUBANOSSA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía Turismo Baños Comtubanossa S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como comisario del ejercicio fiscal 2016 ha sido expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Las revisiones que se han efectuado han seguido los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, considerando para ello pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En las revisiones realizadas he obtenido de los administradores, personal administrativo y contable la información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Turismo Baños Comtubanossa S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el

año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. He podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión que he venido efectuando, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno en el año 2016 lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Patricio Zuñiga

Comisario Principal

Cuenca, 19 de abril del 2017